

A/A D^a María Purificación Martín Díez de Baldeón
Consejera de Salud y Políticas Sociales
La Rioja

Madrid, 23 de julio de 2026

Sra. Consejera de Salud,

Nos dirigimos a usted para trasladarle nuestra postura una vez tenido conocimiento de la carta remitida por las comunidades autónomas al Ministerio de Sanidad solicitando reiniciar la negociación de la reforma de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Queremos informarle que nos ha causado una lógica preocupación lo que entendemos supone un intento de cuestionar el proceso de negociación colectiva desarrollado durante años en el ámbito legalmente competente para ello y de frenar una reforma largamente demandada por los/as profesionales del Sistema Nacional de Salud.

Nos resulta difícil comprender que quienes durante más de veinte años han ejercido como administraciones empleadoras del Sistema Nacional de Salud pretendan ahora desacreditar un proceso negociador desarrollado entre el Ministerio de Sanidad y las organizaciones sindicales legitimadas para representar al personal estatutario.

El consenso que el conjunto de consejerías de Sanidad reclama ya se ha construido donde debía hacerse: en la Mesa del Ámbito de Negociación, y se ha hecho, además, mediante un proceso intenso, transparente y continuado de diálogo social. Fruto del mismo, ha surgido un texto que constituye la mejor base para modernizar un Estatuto Marco que llevaba más de dos décadas sin una reforma integral.

Los sindicatos firmantes de esta carta estamos convencidos de que el texto del Anteproyecto de Ley acordado el pasado mes de enero no es una imposición ni una decisión unilateral, sino el resultado de una negociación colectiva real que representa el mayor avance en derechos laborales del personal estatutario desde la aprobación de la Ley 55/2003.

Como toda norma, es susceptible de incorporar mejoras durante su tramitación parlamentaria, pero consideramos que pretender reiniciar todo el proceso no responde a una voluntad de perfeccionar el texto, sino de retrasar o impedir la entrada en vigor de medidas que fortalecen los derechos de los/as profesionales y

limitan determinadas prácticas de gestión que durante años han recaído sobre su esfuerzo, disponibilidad y compromiso.

Ustedes apelan ahora al consenso precisamente cuando el resultado de la negociación deja de responder a sus intereses como empleadoras. Lo que realmente se pone en cuestión no es el contenido del Estatuto Marco, sino la legitimidad de la negociación colectiva cuando esta fija un marco común de derechos para todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud y establece límites a una discrecionalidad que ha permitido mantener profundas desigualdades en las condiciones laborales entre los distintos servicios de salud.

En nuestra opinión, resulta igualmente contradictorio que las mismas administraciones que reclaman volver al punto de partida sean las que disponen de amplias competencias para mejorar las condiciones de trabajo en sus respectivos servicios de salud y, sin embargo, no hayan impulsado con la misma determinación medidas para reforzar las plantillas, racionalizar las jornadas, reducir la temporalidad, prevenir los riesgos laborales, mejorar la organización asistencial o negociar avances en sus propias Mesas Sectoriales.

En lugar de utilizar plenamente esos instrumentos, vemos que pretenden obstaculizar una norma básica que garantiza unos mínimos comunes de protección para todos los profesionales del SNS.

Queremos resaltar también que el nuevo Estatuto Marco no invade competencias autonómicas ni limita la capacidad de gestión de los servicios de salud. Lo que hace es establecer un suelo común de derechos para todo el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud, garantizando unas condiciones laborales homogéneas con independencia del territorio en el que se preste servicio. Ese debería ser un objetivo compartido por todas las administraciones comprometidas con el fortalecimiento de la sanidad pública.

Es, por ello, que reiteramos nuestro compromiso con una reforma que dignifique el trabajo de quienes sostienen diariamente la sanidad pública y que sitúe a los profesionales en el centro del Sistema Nacional de Salud. El verdadero consenso no consiste en otorgar un derecho de veto a quienes no comparten el resultado de la negociación, sino en respetar la legitimidad del diálogo social, de la negociación colectiva y de las instituciones creadas para alcanzar acuerdos en beneficio del interés general.

A nuestro juicio, quienes hoy pretenden reabrir una negociación ya culminada en el ámbito legalmente establecido deberían explicar a los profesionales por qué se oponen a una norma que amplía derechos, mejora las condiciones laborales y homogeneiza garantías para el conjunto del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud.

Por último, deseamos trasladarle que seguiremos defendiendo que el nuevo Estatuto Marco continúe su tramitación hasta su aprobación definitiva, porque los profesionales no necesitan volver al punto de partida, sino contar, por fin, con una reforma largamente negociada se convierta en derechos efectivos y en una mejora real de sus condiciones de trabajo.

Reciba un cordial saludo.



D^a Laura A. Villaseñor Roa
SATSE-FSES



D^a Lucía García Soria
FSS-CCOO



D^a Begoña Ballell Trinidad
UGT